



Comunidad de Madrid

Carmen

Área de Recursos
Subdirección General de Régimen Jurídico
Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

RI/AF

N/REF: CA 33/17
EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 30/2022. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 58/2017
EJECUTANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO
ASUNTO. Remisión informe de la Dirección General de Urbanismo

Atendiendo a lo interesado en su diligencia de ordenación de 29 de septiembre de 2022, dictada en el procedimiento citado al margen, se remite informe de 8 de noviembre de la Dirección General de Urbanismo.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha: 2022.11.18 10:15



JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 7 DE MADRID
C/ Gran Vía 19, primera planta
28013 - Madrid





Comunidad
de Madrid

Área de Régimen Jurídico
Dirección General de Urbanismo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y
AGRICULTURA

NOTA INTERNA

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO A: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVA Y RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO.
ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO) (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO.
ÁREA DE RECURSOS E INFORMES)

ASUNTO: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 30/2022 PLANTEADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO EN RELACIÓN AL PO 58/2017.

En relación a la Diligencia de Ordenación de 29 de septiembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid en los autos de ejecución 30/2022 del PO 58/2017, se alega lo siguiente:

La sentencia anula los acuerdos de la Asamblea de la Entidad urbanística de Conservación Eurovillas de 28 de mayo de 2016 y la Orden 336/2017 de la Consejera de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Es cierto que desde entonces se han sucedido anulaciones de las Asambleas por falta de transparencia y garantías procedimentales en el régimen interno de la Entidad; también es cierto que las competencias que tiene atribuidas la Consejería como administración actuante en materia urbanística, están delegadas en los Ayuntamientos de Villar del Olmo y de Nuevo Baztán, mediante la Orden 452/2016 de 8 de julio, que sigue vigente.

La alta conflictividad generada por el órgano directivo de la Entidad, el Consejo Rector, motivó la solicitud y emisión del Dictamen 209/2021 de la Comisión Jurídica Asesora de 5 de mayo de 2021, del que procede destacar, en cuanto al asunto que nos ocupa, que se trata de un



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202512664447997658197



Comunidad
de Madrid

Área de Régimen Jurídico
Dirección General de Urbanismo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y
AGRICULTURA

Procede dejar constancia que **la Asamblea de 24 de septiembre de 2022 ha sido desconvocada por la Entidad ante los numerosos recursos presentados contra la convocatoria**, por lo que no procede su anulación, ya que no se ha celebrado. Las medidas solicitadas serían, por tanto, para próximas convocatorias.

JEFA DE ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: ZAMORANO
Fecha: 2022.11.07 10:39

SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

Firmado digitalmente por: REDONDO
Fecha: 2022.11.07 10:47

DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

Firmado digitalmente por: HERRAIZ
Fecha: 2022.11.08 13:10



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202512664447997658197